



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



5º CONSEJO DIRECTIVO

3ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951

RESOLUCION

CD5.R35

DESARROLLO DE PROGRAMAS NACIONALES EN PRO DE LA INFANCIA

EL 5º CONSEJO DIRECTIVO

En su carácter de Comité Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud,

Considerando que el Director General de la Organización Mundial de la Salud ha llamado la atención de los Comités Regionales sobre la Resolución WHA4.16 de la Cuarta Asamblea Mundial de la Salud donde se declara que cuando estén plenamente coordinados los programas pertinentes de las Naciones Unidas, inclusive los del Departamento de Asuntos Sociales y de la UNICEF y los de la OIT, FAO, UNESCO y OMS, constituirán un plan lo bastante amplio y coherente para la ayuda internacional a programas nacionales en pro de la infancia; y

Considerando que se ha pedido al Director General tome las medidas necesarias dirigidas a reforzar y ampliar las actividades de la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta a prestar ayuda a los Programas Nacionales en Pro de la Infancia, y que, a ese fin, continúe cooperando con las Naciones Unidas, incluso UNICEF y los demás organismos especializados responsables, tanto directamente como por medio de las disposiciones establecidas por el Consejo Económico y Social con ese propósito,

RESUELVE

Aprobar en su totalidad esta recomendación, solicitando del Director Regional que gestione por su parte una más estrecha colaboración y facilite los trámites entre los cuerpos de asistencia técnica y las instituciones técnicas para obtener mayor efectividad en el desarrollo de los programas.

Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 41